

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 15512013 /

COLINA, 30 de Julio de 2013.

VISTOS: 1) Carta de doña **MACARENA ALVARADO** Asesora Emprendimiento Zona Colina Fundación Banigualdad de fecha 26 de Julio de 2013, mediante la cual solicitan autorización para realizar un **MINI-BINGO** el día Sábado 03 de Agosto de 2013, con la finalidad de recaudar fondos para el grupo denominado "**ESTAMOS AQUÍ**"

2) Providencia N° 1660 de fecha 29 de Julio 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **MACARENA ALVARADO** Asesora Emprendimiento Zona Colina Fundación Banigualdad para que realice un **MINI- BINGO** el día sábado 03 de Agosto de 2013, en Sede Social de la Junta de Vecinos Van de Rest, Comuna de Colina, desde las 19:30 hasta las 00:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**
ALCALDESA (S)
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo